



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0005112/2020

CÓRDOBA, 18 de marzo de 2020

VISTO

La nota presentada por el Dr. Miguel PAGANO, Coordinador de la Sección Computación, solicitando se prorroguen las designaciones interinas que vencen el 31 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO

Que los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020 establecen el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y en consecuencia se suspendieron las actividades en la Universidad Nacional de Córdoba por Resoluciones Rectoral N° 367/2020 y 423/2020, lo que hace imperativo prorrogar, a través de una resolución Decanal, las designaciones interinas del personal docente de la Sección Computación, con vencimiento el próximo 31 de marzo, para seguir contando con los servicios de ese personal para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación.

Que la Sección Computación dispone de fondos genuinos para financiar designaciones interinas;

Que la Sección Computación dispone además, de los fondos correspondientes a la renuncia del Dr. Alejandro E. ORBE (legajo 46.615) al cargo de Profesor Asistente DE, aceptada por Res. CD 5/202;

Que dispone de los fondos correspondientes a la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula Susana ESTRELLA (legajo 38.181) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DE (código interno 109/70), desde el 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, por Res. Decanal 95/2020;

Que por Res. CD 20/2020, CUDAP 0005111/2020, se designó al Dr. Marco ROCCHIETTI (legajo 47.397) Profesor Asistente con dedicación simple, en suplencia de la Lic. Nora MAC GARRY (legajo 29.291) a quien por Res. Decanal 97/2020 se le ha prorrogado la licencia sin goce de haberes.

Por ello,

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
"ad-referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 las designaciones interinas de los docentes que se detallan a continuación, en los cargos que se indican:



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemáticas,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0005112/2020

a) Profesores Asociados - dedicación exclusiva (código cargo 105):

-BENOTTI, Luciana legajo 46570 - código interno 105/29
-WOLOVICK, Nicolás legajo 35290 - código interno 105/38

Prorrogar desde el 1º de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021 las licencias sin goce de haberes, a los Dres. BENOTTI y WOLOVICK en los cargos por concurso de Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva (código interno 109/71 y 109/44). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

b) Profesores Adjuntos - dedicación simple (código cargo 111):

-BEDERIAN, Carlos S. legajo 42199 - código interno 111/36
-FRAIRE, Juan A. legajo 48581 - código interno 111/38
-RODRIGUEZ, Leonardo legajo 44805 - código interno 111/33

Prorrogar desde el 1º de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021 las licencias sin goce de haberes, al Lic. BEDERIAN en el cargo por concurso de Prof. Asistentes con dedicación simple (código interno 115/47), y al Dr. Leonardo RODRIGUEZ en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/68), por el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

c) Profesores Asistentes - dedicación semiexclusiva (código cargo 114):

-VILELA, Demetrio M. legajo 34605 - código interno 114/08

Prorrogar desde el 1º de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021 la licencia sin goce de haberes, al Lic. VILELA, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/45), por el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

d) Profesores Asistentes con dedicación simple (código cargo 115):

-DEMASI, Ramiro E. legajo 54171 - código interno 115/28
-LIS, Diego A. legajo 41014 - código interno 115/30

Prorrogar desde el 1º de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021 la licencia sin goce de haberes al Lic. LIS, en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/37), por el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0005112/2020

ARTÍCULO 2º: Prorrogar a partir del 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2020 las designaciones interinas de los docentes que se detallan a continuación, en los cargos que se indican:

a) Profesores Asociados - dedicación exclusiva (código cargo 105):

-ALONSO ALEMANY, Laura	legajo 45873 - código interno 105/51
-BARSOTTI, Damián	legajo 34577 - código interno 105/52
-PAGANO, Miguel M.	legajo 42200 - código interno 105/53

Estos cargos de los Dres. ALONSO ALEMANY, BARSOTTI y PAGANO se financian parcialmente con fondos presupuestarios de la renuncia del Dr. Ezequiel ORBE (legajo 46615), al cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva.

Prorrogar desde el 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2020, las licencias sin goce de haberes, a los Dres. ALONSO ALEMANY, BARSOTTI y PAGANO en los cargos por concurso de Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva (código interno 109/51, 109/59 y 109/08 respectivamente). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

b) Profesores Adjuntos - dedicación simple (código cargo 111):

-CARDELLINO, Cristian	legajo 47385 - código interno 111/03
-VILELA, Demetrio M.	legajo 34605 - código interno 111/08

Estos cargos de los docentes CARDELLINO y VILELA se financian parcialmente con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula ESTRELLA (legajo 38.181).

Prorrogar desde el 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2020 las licencias sin goce de haberes, a los docentes CARDELLINO y VILELA en los cargos por concurso de Profesores Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/38 y 119/48). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

c) Profesores Asistente – dedicación semiexclusiva (código cargo 114)

-DEMASI, Ramiro E.	legajo 54171 - código interno 114/15
--------------------	--------------------------------------

Este cargo del Dr. DEMASI se financia parcialmente con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Susana ESTRELLA.

Al Dr. DEMASI se le otorga licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Ayudantes A, con dedicación simple (código interno 119/60) desde el 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2020, con cargo al Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0005112/2020

colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

d) Profesores Asistentes - dedicación simple (código cargo 115):

-MOLINA, Matías D. legajo 45849 - código interno 115/55
-RODRIGUEZ, Juan Cruz legajo 47386 - código interno 115/37

Este cargo del Dr. MOLINA, se financia parcialmente con fondos provenientes de la renuncia del Dr. Ezequiel ORBE (legajo 46615) y el del Dr. Juan Cruz RODRIGUEZ se financia con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Susana ESTRELLA.

A los docentes MOLINA y RODRIGUEZ, Juan Cruz, se les otorga licencia sin goce de haberes en sus cargos por concurso de Profesores Ayudantes A, con dedicación simple (código interno 119/04 y 119/58 respectivamente), desde el 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2020, con cargo al Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2020, las designaciones interinas, de los docentes que se encuentran en Evaluación de Gestión Docente, que se detallan a continuación:

a) Profesores Asistentes – dedicación simple (código cargo 115)

-GADEA, Alejandro E. legajo 48394 - código interno 115/50
-GUNTHER, Emmanuel legajo 45850 - código interno 115/29
-ROCCHIETTI, Marco A. legajo 47397 - código interno 115/54

A los docentes GADEA, GUNTHER y ROCCHIETTI Marcos, se les otorga licencia sin goce de haberes en sus cargos por concurso de Profesores Ayudantes A, con dedicación simple (código interno 119/11, 119/56 y 119/01 respectivamente), desde el 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2020, con cargo al Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 4º: Prorrogar al docente Marco A. ROCCHIETTI (legajo 47.397) la designación interina como Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/10), en suplencia de la Lic. Nora MAC GARRY (legajo 29.291), a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 5º: Prorrogar al Dr. Pedro Rubén D'ARGENIO (legajo 39024) la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/44) a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 por desempeñarse como Secretario de Ciencia y Técnica de la FAMAF. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap II, inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0005112/2020

ARTÍCULO 6º: Prorrogar al Dr. Daniel E. FRIDLENDER (legajo 38514) la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/09) a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 por desempeñarse como Secretario de Posgrado de FAMA. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 7º: Estas designaciones interinas, con excepción de las suplencias, caducarán antes de las fechas indicadas, si los cargos se cubren por concurso.

ARTÍCULO 8º: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 96/2020


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FAMA


Dr. GUSTAVO A. MONTI
VICEDECANO
VICEDECANATO
FAMA